

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

4305 *Notificación de Resolución de Aceptación de Desistimiento y Revocación de la Resolución de Concesión, R23 (Exp. 127), al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan subvenciones para Inversiones en las Explotaciones Agrarias, para los años 2015-2019*

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, correspondientes a los años 2015-2019, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente del FOGAIBA, con fecha 4 de abril de 2019, firmó la siguiente resolución,

**“INFORME /PROPUESTA DE RESOLUCIÓN/ RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE DESISTIMIENTO Y REVOCACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN/
Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020
Medida 4.1- Ayuda a las inversiones en las explotaciones agrarias (INEA).
Convocatoria: INEA 2015_1 / R23**

Antecedentes

1. El 16 de julio de 2015, se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears n.º 106, la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones a las explotaciones agrarias, modificada mediante las resoluciones de 17 de diciembre de 2016 (BOIB núm. 185), de 22 de junio de 2016 (BOIB núm. 81) y de 26 de junio de 2018 (BOIB núm. 80).

2. El 2 de diciembre de 2016, el vicepresidente del FOGAIBA dictó una Resolución de concesión de ayudas para inversiones a las explotaciones agrarias (R23), que se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 161, de 24 de diciembre, en la que figuraba una concesión a favor de Jaime Tur Roselló, con NIF 41460145T, con un importe de ayuda de 146.454,37 (ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con treinta y siete céntimos), de los cuales corresponde el 41 % al FEADER, por un importe de 60.046,29 €; el 10,91 % al AGE por un importe de 15.978,17 € y el 48,09 % a la CAIB por un importe de 70.429,91 € y con un plazo de 12 meses (prorrogado), con el número de expediente INEA2015_1/127.

3. El 19 de diciembre de 2018, con registro de entrada n.º 6702, la persona indicada en el apartado anterior presentó su desistimiento de la solicitud de ayuda, y manifiesta que una vez que había obtenido la licencia de obras correspondiente, las prescripciones técnicas que le exigen implican un importante incremento tanto de la inversión prevista como de los gastos de explotación y mantenimiento de la instalación, y por tanto no lo puede asumir.

4. Corresponde aceptar por completo el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.

5. La aceptación del desistimiento de la solicitud de ayuda ya concedida conlleva la revocación del importe concedido, detallado en el anexo “Importes a revocar”.





Fundamentos de derecho

1. Resolución de 10 de julio de 2015 del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones a las explotaciones agrarias modificada mediante las resoluciones de 17 de diciembre de 2015, 22 de junio de 2016 y 26 de junio de 2018.
2. Orden del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2014-2020.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Propuesta de resolución

Por todo ello, se informa y se propone al vicepresidente del FOGAIBA que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Aceptar el desistimiento de la solicitud de ayuda de Jaime Tur Roselló, con número de expediente INEA2015_1/127.
2. Revocar la ayuda concedida en la Resolución del vicepresidente del FOGAIBA de día 2 de diciembre de 2016 (R23), correspondiente al expediente INEA2015_1/127 y por el importe indicado en el anexo de esta Resolución.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recurso

Contra esta resolución —que no agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 5 de marzo de 2019

El gestor de la línea,
Jordi Company Salaverriá

La Jefe de Sección I
M^a Angeles Pérez Ribas

El Jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural,
Isidre Cañellas Simonet

Conforme con la propuesta, dicto resolución
Palma, 4 de abril de 2019
El vicepresidente del FOGAIBA,
Mateu Ginard i Sampol”

ANEXO

IMPORTES QUE SE TIENEN QUE REVOCAR

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE	FECHA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN	IMPORTE QUE TIENE QUE REVOCAR (€)
JAIME TUR ROSELLÓ	41460145T	INEA2015_1/127	02/12/2016	146.454,37

Palma, 15 de abril de 2019

El director gerente del FOGAIBA
Guillem Rosselló Alcina

